

**AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CON OTROS ESTADOS
Y DECLARACIÓN SOBRE ANTECEDENTES PENALES**

Hogares de crianza temporal, hogares familiares pequeños, hogares familiares certificados

*Complete ambas páginas y firme en la página 2.***I. AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CON OTROS ESTADOS**

Hogares de crianza temporal, hogares familiares pequeños, hogares familiares certificados, y hogares aprobados, solamente cuando se esté entregando una solicitud para operar alguno de ellos

¿Ha vivido en algún estado que no fuera California en los últimos cinco años? SÍ NO
Si contesta "SÍ", identifique cada estado y complete un formulario LIC 198B para cada estado que anote:

II. DECLARACIÓN SOBRE ANTECEDENTES PENALES

Hogares de crianza temporal, hogares familiares pequeños, hogares familiares certificados

La ley estatal requiere que a las personas asociadas con los establecimientos con licencia u hogares aprobados se les tomen las huellas dactilares y que revelen cualquier condena. Una condena es una declaración de culpabilidad o de "nolo contendere" o "no contest" (que no se admite ni se niega culpabilidad) o un veredicto de culpabilidad. Las huellas dactilares se usarán para obtener una copia de cualquier historial penal que usted pudiera tener.¿Alguna vez ha sido declarado culpable de un delito en California? SÍ NO*Usted no tiene que revelar ninguna ofensa relacionada a la marihuana, la cual esté cubierta bajo la reforma en la legislación codificada en las Secciones 11361.5 y 11361.7 del Código de Salud y Seguridad.*¿Alguna vez ha sido declarado culpable de un delito en otro estado, en la corte federal, en el servicio militar, o en una jurisdicción fuera de los Estados Unidos (EE. UU.)? SÍ NO

Solamente para los hogares de crianza temporal y los hogares familiares certificados:

¿Alguna vez ha sido arrestado por cometer un delito en contra de un niño o por abuso en contra de su esposa(o)/persona que vivía con usted? SÍ NOLas condenas criminales de otro estado o de la corte federal se consideran igual que las condenas criminales en California.

Si contesta "SÍ", anote los detalles en la siguiente página. Indique la naturaleza y las circunstancias de cada delito y también la fecha y el lugar donde ocurrió cada delito.

Tiene que revelar cualquier condena, incluyendo condenas por haber manejado peligrosamente o bajo la influencia del alcohol, aun si:

- eso sucedió hace mucho tiempo;
- sólo fue un delito menor (*misdemeanor*);
- no tuvo que ir a la corte (su abogado fue por usted);
- no tuvo que ir a la cárcel o la sentencia sólo fue una multa o un período de libertad condicional (*probation*);
- recibió un certificado de rehabilitación; o
- la condena se descartó o se canceló más tarde, o se suspendió la sentencia.

NOTA: SI LA REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PENALES REVELA ALGUNA CONDENA(S) QUE USTED NO REVELÓ EN ESTE FORMULARIO, EL NO HABER REVELADO LA CONDENA RESULTARÁ EN LA NEGACIÓN DE UNA EXENCIÓN, EN LA NEGACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA LICENCIA, EN LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA, O EN LA EXCLUSIÓN DE USTED DE UN ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA.

Declaro bajo pena de perjurio, según las leyes del Estado de California, que he leído y entiendo la información que contiene esta declaración jurada y que mis respuestas y cualquier documento adjunto son verdaderos y correctos.		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O DEL PROVEEDOR DE CUIDADO		NÚMERO DEL ESTABLECIMIENTO
SU NOMBRE (escriba claramente con letra de molde)		
SU DIRECCIÓN (calle, ciudad, código postal)		
NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (VEA LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA SIGUIENTE PÁGINA)	NÚMERO/ESTADO DE LA LICENCIA DE MANEJAR	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		FECHA

INSTRUCCIONES PARA LA PERSONA QUE COMPLETA ESTE FORMULARIO:

Si usted ha sido declarado culpable de un delito en California, en otro estado, o en una corte federal, proporcione la siguiente información:

(Usted no tiene que revelar ninguna ofensa relacionada a la marihuana, la cual esté cubierta bajo la reforma en la legislación codificada en las Secciones 11361.5 y 11361.7 del Código de Salud y Seguridad.)

¿Cuál fue la ofensa? _____

¿En cuál estado y ciudad cometió usted la ofensa? _____

¿Cuándo ocurrió esto? _____

Díganos qué sucedió. (Use hojas de papel adicionales si es necesario.) _____

Certifico bajo pena de perjurio que la información que aparece anteriormente es verdadera y correcta, según mi leal saber y entender.

Firma _____ **Fecha** _____

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, por favor comuníquese con su oficina regional local de licenciamiento u oficina aprobatoria.

INSTRUCCIONES SOLAMENTE PARA LAS PERSONAS CON LICENCIA:

Si la persona revela una condena criminal, revise la declaración de la persona y discútala con su analista del programa de licenciamiento (LPA). Mantenga este formulario en los archivos de personal del establecimiento y mande una copia a su LPA.

SÓLO PARA USO DE LAS OFICINAS REGIONALES Y LAS AGENCIAS PARA FAMILIAS DE CRIANZA TEMPORAL

INSTRUCTIONS TO REGIONAL OFFICES AND FOSTER FAMILY AGENCIES:

If the person discloses that they have lived in another state within the last five (5) years, send this form and LIC 198B(s) to the Caregiver Background Check Bureau, 744 P Street, MS 9-15-62, Sacramento, CA 95814.

DECLARACIÓN SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con el Decreto Federal sobre la Confidencialidad (P.L. 93-579) y el Decreto de 1977 sobre la Divulgación de Información (Sección 1798, y siguientes, del Código Civil), se da aviso que se solicita el número de Seguro Social (SSN) en este formulario. El Departamento de Justicia de California usa el SSN de una persona como un número que conduce a su identificación. El proporcionar el SSN que se pide es voluntario. El no proporcionar el SSN pudiera demorar la tramitación de este formulario y la revisión de los antecedentes penales.

Para poder ser aprobado, tener una licencia, trabajar en un establecimiento con licencia, o estar presente en uno de ellos, la ley requiere que usted complete una revisión de antecedentes penales (Secciones 1522, 1568.09, 1569.17 y 1596.871 del Código de Salud y Seguridad; Sección 361.4 del Código de Bienestar Público e Instituciones). La oficina de licenciamiento o la oficina aprobatoria creará un expediente sobre la revisión de sus antecedentes penales, el cual incluirá ciertos documentos, incluyendo la información que usted proporcione. Usted tiene derecho a tener acceso a ciertos expedientes que contienen sus datos personales y que la oficina de licenciamiento o la oficina aprobatoria mantiene (Sección 1798, y siguientes, del Código Civil). Bajo el Decreto de California sobre Registros Públicos, la oficina de licenciamiento o la oficina aprobatoria posiblemente tenga que proporcionar copias de algunos documentos en el expediente a miembros del público que los pidan, incluyendo reporteros de periódicos y de televisión.